ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

PERSPECTIVA LEGAL

La educación ha sido reconocida por la doctrina y la jurisprudencia nacional, como un derecho prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) Disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

La Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Esta Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación, que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad y se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra en su carácter de servicio público.

"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura" (art. 67-1 C.N.)

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un convenio de cooperación y apoyo, con una persona jurídica considerada legalmente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El artículo 67 de la Constitución Política señala: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con cuya garantía se busca el acceso a la cultura, al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

Así mismo, la Constitución Política señala que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Igualmente, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Ley 115 de 1994 — Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Esta Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación, que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad y se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra en su carácter de servicio público.

La Política Educativa Nacional, está orientada a contribuir a una educación para toda la vida y a una educación para la innovación, la pertinencia y la paz. Es un proyecto de construcción colectiva que debe consultar las características y condiciones individuales de cada institución educativa y de cada entidad territorial certificada en educación y constituye una estrategia para garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales que sustentan el derecho a la equidad y la igualdad de oportunidades educativas.

El Ministerio de Educación Nacional, promueve los modelos educativos flexibles con el propósito de buscar estrategias de inclusión y permanencia concretas, que garanticen a todos los colombianos y colombianas en sus condiciones particulares, su derecho a la educación.

Uno de los objetivos principales del Ministerio de Educación Nacional es el de promover la educación en los niveles de preescolar, básica y media, desarrollando las políticas de cobertura, incluyendo las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con criterios de acceso equitativo, permanencia y equiparación de oportunidades; de calidad, fomentando la evaluación sistemática y permanente, con planes de mejoramiento y la eficiencia, para que el Ministerio, entidades del sector y secretarías de educación tengan acceso a condiciones técnicas, tecnológicas, administrativas y legales para desarrollar procesos de modernización que faciliten su gestión.

De la misma manera, el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación promueve la transformación de las instituciones en la perspectiva de ofrecer una educación de calidad, con resultados concretos en los aprendizajes de sus estudiantes. Este cambio no se ha venido realizando sólo en la dimensión pedagógica, también le ha apuntado al mejoramiento de: instalaciones físicas de las escuelas, los niveles de seguridad y accesibilidad y de los materiales didácticos y pedagógicos

para enriquecer los ambientes de aprendizaje en las zonas urbanas.

Es por ello que se pretende continuar la implementación de los proyectos dirigidos a la población urbana, para lograr el acceso y la permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo formal. De igual manera, ha desarrollado modelos innovadores flexibles para dicha población, específicamente en la Educación media con énfasis en educación para el trabajo.

Es necesario fortalecer la integración de acciones y recursos a través de alianzas estratégicas, con el fin de desarrollar programas de interés social, tendientes al fortalecimiento de los diferentes procesos educativos los cuales van dirigidos a la población urbana, para lograr el acceso y la permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo formal, en cumplimiento de los distintos mandatos legales y en beneficio de la comunidad urbana del municipio de Manizales.

Con este proyecto el municipio de Manizales beneficiará población de los estratos 1, 2 y 3 específicamente del área urbana.

El Municipio de Manizales, en general, se ha constituido en un modelo de referencia para el país, especialmente por los modelos de gestión que se han desarrollado, los que involucran la unión de esfuerzos y recursos y el establecimiento de sinergias entre el sector público y privado alrededor de objetivos y temas de interés común, que para el efecto se han movido alrededor del incremento de la cobertura y la calidad de la educación de los niños, jóvenes y adultos de la zona urbana del municipio. El trabajo en Alianza del sector público (Municipio de Manizales) con el sector privado (La Fundación Luker) lleva ya 16 años de trabajo continúo buscando que la población urbana de Manizales, pueda contar con una educación suficiente y de calidad que la habilite para insertarse con mayores posibilidades a la vida social y productiva, en lo posible, en el contexto donde reside este tipo de población.

El tránsito hacia la educación superior un reto para los estudiantes, y su logro una satisfacción para ellos y sus familias. No obstante, la competencia para ingresar a la universidad no se da entre iguales, por lo general las personas que presentan condiciones socioeconómicas vulnerables están asociadas a planteles educativos cuyo nivel de desempeño es bajo, lo cual se presenta como una desventaja frente a aquellos estudiantes que por sus condiciones socioeconómicas favorables tienen mayor facilidad y acceso a instituciones educativas de alto nivel.

El Municipio de Manizales pretende evitar traumatismos en el cumplimiento de las funciones que le son propias y asegurar la debida ejecución de programas y proyectos contenidos en el Plan de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Desarrollo de la Alcaldía de Manizales, que, para el caso concreto de la Secretaría de Educación, se materializan a través de la suscripción de convenios bajo la modalidad de convenios de apoyo o asociación, con el objetivo de cumplir compromisos que deben desarrollarse en la vigencia 2024.

De la misma manera, el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación promueve la transformación de las instituciones en la perspectiva de ofrecer una educación de calidad, con resultados concretos en los aprendizajes de sus estudiantes. Este cambio no se ha venido realizando sólo en la dimensión pedagógica, sino también le ha apuntado al mejoramiento de: instalaciones físicas de las escuelas, los niveles de seguridad y accesibilidad y de los materiales didácticos y pedagógicos para enriquecer los ambientes de aprendizaje en las zonas urbanas.

Es necesario fortalecer la integración de acciones y recursos a través de alianzas estratégicas, con el fin de desarrollar programas de interés social, tendientes al fortalecimiento de los diferentes procesos educativos.

Como una necesidad sentida de articular la educación media al mundo laboral y productivo, el modelo promueve el desarrollo de las competencias laborales generales desde los grados de la educación básica secundaria y media.

En el plan de desarrollo " 2020-2023 vigente para el año 2024 adoptado mediante acuerdo 1053 del 4 de junio de 2020, en la estrategia de desarrollo que incorpora principios de gobernanza, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, que busca , garantizar que, las dinámicas de crecimiento de la ciudad promuevan la sostenibilidad de las generaciones futuras, permitiendo que los integrantes de la sociedad disfruten de espacios con bienestar, vidas saludables, ambientes propicios para la convivencia ciudadana, donde la ciudad se convierta en el espacio para el libre ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. Con una movilidad que conecte a las personas, a sus derechos (educación, salud, recreación, cultura, trabajo decente) y cuente con sistemas de transporte que privilegie la integración, el intercambio modal y la accesibilidad de las personas sobre los vehículos. Que cuide, valore y proteja los recursos naturales y establezca incentivos para que los ciudadanos disfruten de mejores espacios para un vivir mejor.

Este proyecto está armonizado en la Línea Estratégica del plan de desarrollo 6.2 Ciudad del Desarrollo Humano con Equidad, 6.2.2 Programa Manizales Ciudad del Aprendizaje hacia un sistema Educativo 4.0; establece: El sistema educativo debe migrar a una educación 4.0 cuyo centro sea el aprendizaje autónomo con enfoque en el desarrollo del pensamiento, el talento y la creatividad, por lo que nuevos maestros tendrán que educar en habilidades de un ciudadano digital para la toma de decisiones y la formación de un ser más humano.

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Por ello, el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación promueve la transformación de las instituciones educativas en la perspectiva de ofrecer una educación de calidad, con resultados concretos en los aprendizajes de sus estudiantes. Este cambio no se ha venido interviniendo únicamente en el ámbito pedagógico sino, que apunta al mejoramiento de la accesibilidad institucional, visible en el uso de recursos didácticos, tecnológicos y de motivación que enriquezcan los espacios de aprendizaje.

Igualmente, el presente convenio aporta al cumplimiento de la Meta de producto en el plan de Desarrollo:

- Asegurar continuidad del proyecto Universidad en tu Colegio.
- Aumentar a 1.400 los cupos para Universidad en Tu colegio.

La literatura a nivel mundial referencia que una de las dimensiones en las que se "capitaliza" la educación es en el empleo. El empleo influye en la forma en que las personas se ven a sí mismas, la forma en que se relacionan con otras y la forma en que perciben el papel que desempeñan en la sociedad: Los empleos generan transformaciones en los niveles de vida, en la productividad de las personas y en la cohesión social. También es concluyente al considerar la exigencia cada vez más alta de la demanda de trabajadores con más educación y con mejores destrezas y habilidades; de empleos que requieren mayores destrezas y habilidades, especialmente en profesiones y ocupaciones tecnológicas; y el aumento continuo y significativo de la demanda por competencias interpersonales (trabajo en equipo, solución de problemas, comunicación) y competencias para el trabajo relacionadas con las TIC (Comité de Cafeteros, 2013).

La Secretaría de Educación de Manizales desarrolla desde el año 2002 iniciativas tendientes a mejorar la calidad de la educación de colegios oficiales de la ciudad de Manizales. El principal proyecto desarrollado se denomina Escuela Activa Urbana, y es una iniciativa inspirada en el Modelo Escuela Nueva que busca mejorar la calidad y eficiencia de la educación mediante la promoción de competencias básicas, ciudadanas y laborales en estudiantes de preescolar hasta grado 11.

Desde el año 2007 se interesó en conocer las posibilidades de acceso de los egresados de Escuela Activa Urbana a la educación superior, y con el apoyo de SUMA Investigación, llevó a cabo el estudio titulado "Acceso a la educación superior y al sector empresarial desde las Instituciones educativas públicas: Modelo Escuela Activa Urbana y otros modelos, en la ciudad de Manizales, años 2007 – 2009". El estudio permitió evidenciar el interés de los jóvenes por ingresar a la educación superior y las principales situaciones que dificultan su acceso, resumidas en situaciones económicas y en los

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

bajos resultados obtenidos en las pruebas que son requisito de ingreso a la educación superior. Sólo el 28% de los jóvenes egresados de los colegios públicos de Manizales, accedían a la educación superior.

Lo anterior, motivó a la alianza al desarrollo de un proyecto que facilitara el acceso a programas de educación técnica en articulación con la media y tecnológica, a los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio de Manizales, el cual se denomina La Universidad en Tu Colegio.

Para la implementación del proyecto se realiza un análisis que permita determinar la viabilidad de la implementación de este desde tres componentes: Laboral, Académico y Financiero.

Viabilidad laboral

- Identificación de necesidades del sector productivo
- Estudios (SUMA, Comité de Cafeteros, Ricardo Gómez)
- Revisión de documentos de observatorios laborales
- Mesas de trabajo coordinadas con ANDI para revisión de programas existentes
- Documento maestro de los programas elaborados por las universidades para solicitar los Registros Calificados (tienen un capítulo puntual sobre la pertinencia del programa)

Viabilidad académica

- Análisis previo con instituciones educativas para explorar interés y pertinencia de llevar un determinado programa (reunión con directivos, conversatorio con docentes y estudiantes)
- Revisión y armonización de mallas curriculares: revisión planes de estudios de los programas técnicos y revisión planes de estudio de la media, para validar la posibilidad de reconocer y/o compartir créditos.
- En el proceso de revisión de créditos en general, se ha optado por negociar aquellos que por "naturaleza" debe orientar una institución educativa: matemáticas básicas, ética, constitución, deportes, inglés, temáticas relacionadas con Emprendimiento, ya que los colegios de EAU desarrollan una asignatura denominada Gestión de Negocios.
- Cada programa se revisa de manera particular y en algunos casos se ha definido compartir con los colegios el desarrollo de algunas asignaturas, lo que obliga a la institución educativa

a realizar ajustes a sus planes de estudios y designar responsables de la orientación de ciertos contenidos.

Viabilidad financiera

- Reunión de presentación del proyecto con los responsables por parte de las universidades (sensibilización)
- Socialización del ejercicio de viabilidad académica
- Presentación estructura propuesta para la negociación
- El ítem que más pesa en esta estructura es el valor de las horas docente y se determina con el número de créditos que deberán ser orientados por la Universidad y el valor que se paga por hora a los docentes.
- Con cada universidad se ajustan algunos ítems en la estructura de costos, de acuerdo con solicitudes específicas o particularidades de los programas.

El proyecto se desarrollará directamente en las instituciones educativas urbanas, hasta donde se desplazarán los docentes de las Universidades y de las Instituciones educativas para el trabajo y el desarrollo humano (IETDH). El nivel Técnico, se desarrolla simultáneamente a los grados 10° y 11°, en contra jornada. Quienes obtengan el título de Técnico Profesional, pueden continuar su ciclo propedéutico dos semestres más y obtener el título de Tecnólogos.

Para el desarrollo del proyecto se ejecutan dos actividades fundamentales.

a. *Firma de convenios con las Universidades y/o Instituciones de Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IFTDH)*

Se suscriben convenios específicos con cada una de las Universidad e IFTDH, que cuentan con la oferta de programas técnicos, que cumplen con las viabilidades laboral, académica y financiera.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Dichos convenios cubren los costos de matrícula de los estudiantes, matrículas que a su vez cubren los costos de carnetización, seguro, pago de pruebas saber T y T, prueba de inglés para los programas que lo tienen como requerimiento específico, entro otros.

b. Apertura de Nuevos Grupos

Para la apertura de los grupos se tiene establecida la siguiente ruta:

- *Matrícula de nuevos estudiantes*
- *Armonización de mallas curriculares*
- *Capacitación de docentes universitarios sobre principales estrategias de EAU*
- *Desarrollo de actividades académicas*
- *Dotación de acuerdo con los requerimientos de los programas*
- *Seguimiento a la implementación*

El Municipio de Manizales pretende evitar traumatismos en el cumplimiento de las funciones que le son propias y asegurar la debida ejecución de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Manizales, que, para el caso concreto de la Secretaría de Educación, se materializan a través de la suscripción de convenios bajo la modalidad de convenios de apoyo o asociación, con el objetivo de cumplir compromisos que deben desarrollarse en la vigencia 2024.

Para el desarrollo se hace necesario fortalecer la integración de acciones y recursos a través de alianzas estratégicas, con el fin de desarrollar programas de interés social, tendientes al fortalecimiento de los diferentes procesos educativos.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, "al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley".

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance que se requiere contratar, el Municipio de Manizales – Secretaría de Educación, la entidad debe acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar y contar con la idoneidad y los perfiles profesionales para atender lo

relacionado con el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades previstas para la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la dedicación y continuidad al desarrollo del objeto contractual que se propone y las condiciones técnicas que implica la realización y desarrollo de la Universidad en Tu Colegio en la zona urbana del Municipio de Manizales, se hace necesario suscribir un convenio con una persona jurídica que tenga la capacidad para desarrollarlo de manera óptima.

PRINCIPALES RESULTADOS:

A la fecha se han obtenido los siguientes resultados cuantitativos:

- Entre el 2014 y el 2022 se matricularon 10.499 jóvenes en diferentes programas técnicos y 1.657 jóvenes en el nivel tecnológico.
- Durante la vigencia 2023 se matricularon 1.854 jóvenes a programas de formación técnica, la siguiente tabla relaciona los programas e instituciones en los que fueron matriculados estos estudiantes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° DE ESTUDIANTES MATRICULADOS
IE Adolfo Hoyos Ocampo	19
IE Andres Bello	46
IE Bosques del Norte	86
IE Chipre	68
IE Divina Providencia	32
IE Escuela Nacional Auxiliar de Enfermeria	89
IE Estambul	31
IE Eugenio Pacelli	26
IE Fe y Alegria La Paz	144

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

IE Francisco José de Caldas	171
IE Gran Colombia	25
IE Inem Baldomero Sanin Cano	62
IE Instituto Latinoamericano	44
IE Instituto Manizales	19
IE Instituto Universitario de Caldas	89
IE La Asunción	86
IE La Sultana	33
IE León de Greiff	64
IE Leonardo Da Vinci	55
IE Liceo Isabel La Católica	48
IE Liceo Mixto Sinai	41
IE Malabar	59
IE Marco Fidel Suarez	29
IE Mariscal Sucre	51
IE Normal Superior de Caldas	30
IE Pablo VI	29
IE San Jorge	117
IE San Juan Bautista La Salle	85
IE San Pio X	72
IE San Sebastian	11
IE Santo Domingo Savio	17

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

IE Siete de Agosto	33
IE Villa del Pilar	43
Total general	1854

Adicionalmente la vigencia 2023 cierra con de 176 nuevos estudiantes que avanzaron al Nivel Tecnológico, de los cuales 18 matriculados en la Universidad de Caldas fueron beneficiados con recursos del convenio con la SEM:

UNIVERSIDAD	N° DE ESTUDIANTES MATRICULADOS
Universidad Autónoma	64
Universidad Católica	38
Universidad de Caldas	18
Universidad de Manizales	56
Total general	**176**

Resultados de la evaluación de impacto

El informe de evaluación de impacto realizado por el Crece relaciona entre otros los siguientes aspectos:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Contribución del Programa al logro de los impactos esperados

- El Programa UTC consiguió efectos significativos en cinco dimensiones: (i) acceso y obtención de un título de educación superior a jóvenes de colegios oficiales de la ciudad, (ii) fortalecimiento de las competencias y habilidades para la vida y (iii) vinculación al mundo productivo y laboral bajo condiciones de calidad y formalidad, (v) emprendimiento y (v) mejoramiento de ingresos.

- El Programa logró su propósito superior de facilitar el acceso y graduación de jóvenes de colegios oficiales de la ciudad a educación técnica y tecnológica, con un 78% de jóvenes beneficiarios que alcanzó dicho título. Este efecto fue superior y estadísticamente significativo en comparación con dos grupos de jóvenes, uno con educación técnica y otro sin articulación, en los que la tasa de graduación se reduce al 68% en el caso de los egresados de colegios articulados con el SENA y al 43% en los jóvenes egresados de colegios sin articulación.

- Es probable que el título de educación superior alcanzado gracias a la participación en el Programa contribuyera a que los jóvenes egresados de UTC se vincularan al mercado laboral en mejores condiciones que los jóvenes pertenecientes a los dos grupos de comparación. En efecto, mientras que el 78% de los egresados de UTC gana el equivalente a 1 salario de ley o SMMLV, esta proporción se reduce al 69% entre los jóvenes egresados de colegios que ofrecen SENA o sin articulación. Esta diferencia resultó estadísticamente significativa, por lo que el efecto se considera atribuible al Programa. Los jóvenes egresados de UTC también se están insertando al mercado laboral en mejores condiciones laborales. Tienen una tasa de formalidad del 73% superior y estadísticamente significativa frente a los grupos de comparación.

- El Programa UTC, a través de los colegios vinculados, favoreció también aspectos relacionados con el emprendimiento. Aunque no logró efectos significativos sobre el porcentaje de jóvenes con emprendimientos propios, sí tuvo impactos sobre la proporción de jóvenes que considera que su nivel de escolaridad ha mejorado sus capacidades para montar y administrar un negocio, así como la organización de este y la planeación de presupuestos. De igual manera favoreció los emprendimientos que surgieron a partir de un negocio formulado en el colegio.

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

- El mejoramiento del nivel de ingresos de los jóvenes egresados de UTC es tal vez uno de los mayores impactos esperados por el Programa. Esto, dado la influencia que puede llegar a tener no solo en la calidad de vida y bienestar de los jóvenes, sino sobre sus familias. La evaluación final encontró efectos significativos y atribuibles al Programa, en los ingresos obtenidos por los jóvenes, ya sea como empleados o como emprendedores, iguales o superiores a 1 SMMLV. La exploración cualitativa evidenció la manera en la que el mejoramiento de los ingresos de los jóvenes ha irrigado a toda la familia, permitiendo el mejoramiento de su calidad de vida y bienestar.

Entre los meses de septiembre y noviembre se llevó a cabo la feria de UTC. Por segundo año consecutivo se realizó un envío masivo de piezas digitales con información de los programas, para los estudiantes de grado noveno y sus acudientes. Posteriormente con las universidades e letdh, se realizaron visitas focalizadas a los colegios para presentar los programas preseleccionados.

La oferta de programas presentados se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	TÉCNICOS PROFESIONALES
U MANIZALES	Técnico Profesional en Configuración de Servicios para Comercio Electrónico
	Técnico Profesional en Atención al Cliente
U CALDAS	Técnico Profesional en Operación de la Cadena Logística
	Técnico Profesional en Formulación de Proyectos Agropecuarios
	Técnico Profesional en Saneamiento Ambiental
U AUTÓNOMA	Técnico Profesional en Programación de Computadores
	Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico
	Técnico Profesional en Control Industrial
TEC UNIMINUTO	Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales
	Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles
	Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing
	Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes
	Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática
U CATÓLICA	Técnico Profesional en Operación de Servicios Turísticos
	Técnico Laboral en Comunicación Gráfica
INSTITUCIÓN	TÉCNICOS LABORALES
UNITÉCNICA	Técnico Laboral en Asistente de Preescolar
	Técnico Laboral en Sistemas + desarrollo de Apps
	Técnico Laboral en Asistencia Administrativa + Marketing digital

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

	Técnico Laboral en Diseño Gráfico
	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud
COLEGIATURA DEL CAFÉ	Técnico Laboral en Asistencia Administrativa
	Técnico Laboral en Gestión Integral de la Educación Inicial
	Técnico Laboral en Acondicionamiento físico, recreación y deporte
	Técnico Laboral en Diseño de Joyas y Tallado de Piedras Preciosas
ANDAP	Técnico Laboral en Auxiliar de Cocina
	Técnico Laboral en Recursos Humanos
ENAE	Técnico Laboral en Atención Integral al Adulto Mayor
ASOCIACIÓN EDUCATIVA	Técnico Laboral en Asistente Veterinario
POLITÉCNICO	Técnico Laboral en Asistente Contable y Financiero
	Técnico Laboral en Preparación Física y Entrenamiento Deportivo
BATUTA	Técnico Laboral Adecuación de Tecnologías para Audio y Video
CRUZADA SOCIAL	Técnico Laboral en Patronista en Prendas de Vestir

Nota: la Universidad de Caldas se encuentra adelantando las diligencias ante el Ministerio de Educación para la obtención de registros calificados para nuevos programas técnicos profesionales. Dichos programas fueron socializados de manera general con las instituciones educativas, de obtener los registros antes del inicio de UTC, estos programas podrán ser incluidos en la oferta.

Tecnológicos

UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA
AUTÓNOMA	Automatización Industrial
	Mecánica Industrial
	Análisis y programación de sistemas de información
CALDAS	Gestión Ambiental
	Gestión Agropecuaria
MANIZALES	Sistemas de información comerciales para Internet
	Gestión Comercial

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

CATÓLICA	Gestión de Empresas Turística

Mediante el acuerdo 1053 del 4 de junio de 2020, se adopta el Plan de Desarrollo, en la estrategia de desarrollo que incorpora principios de gobernanza, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, que busca garantizar que, las dinámicas de crecimiento de la ciudad promuevan la sostenibilidad de las generaciones futuras, permitiendo que los integrantes de la sociedad disfruten de espacios con bienestar, vidas saludables, ambientes propicios para la convivencia ciudadana, donde la ciudad se convierta en el espacio para el libre ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. Con una movilidad que conecte a las personas, a sus derechos (educación, salud, recreación, cultura, trabajo decente) y cuente con los sistemas de transporte que privilegie la integración, el intercambio modal y la accesibilidad de las personas sobre los vehículos. Que cuide, valore y proteja los recursos naturales y establezca incentivos para que los ciudadanos disfruten de mejores espacios para un vivir mejor.

Este proyecto está armonizado con el Plan de Desarrollo del municipio de Manizales 2020 -2023 "Manizales + Grande", en el que se establece en la Línea Estratégica 6.2 Ciudad del Desarrollo Humano con Equidad, 6.2.2 Programa Manizales Ciudad del Aprendizaje hacia un sistema Educativo 4.0; establece: El sistema educativo debe migrar a una educación 4.0 cuyo centro sea el aprendizaje autónomo con enfoque en el desarrollo del pensamiento, el talento y la creatividad, por lo que nuevos maestros tendrán que educar en habilidades de un ciudadano digital para la toma de decisiones y la formación de un ser más humano.

El tránsito hacia la educación superior un reto para los estudiantes, y su logro una satisfacción para ellos y sus familias. No obstante, la competencia para ingresar a la universidad no se da entre iguales, por lo general las personas que presentan condiciones socioeconómicas vulnerables están asociadas a planteles educativos cuyo nivel de desempeño es bajo, lo cual se presenta como una desventaja frente a aquellos estudiantes que por sus condiciones socioeconómicas favorables tienen mayor facilidad y acceso a instituciones educativas de alto nivel.

Igualmente, el presente convenio aporta al cumplimiento de la Meta de producto en el plan de Desarrollo:

- Asegurar continuidad del proyecto Universidad en tu Colegio.
- Aumentar a 1.400 los cupos para Universidad en Tu colegio.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Por lo anterior se requiere celebrar un convenio de asociación con la **FUNDACIÓN LUKER**, la cual, verificada su experiencia e idoneidad, se encuentra que ha celebrado convenios en vigencias anteriores con la Administración Municipal, los cuales se han cumplido a satisfacción del conviniente y dentro de los términos establecidos.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA.**

Teniendo en cuenta la dedicación y continuidad al desarrollo del objeto contractual que se propone, el talento humano necesario para el desarrollo de las actividades, la disponibilidad de recursos materiales tangibles y técnicos que se requieren.

Teniendo como base lo citado, debe decirse que dentro del proceso del convenio para: **AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO** la propuesta presentada está cimentada en precios competitivos, justos y acordes con el mercado, lo que propende de manera notoria por el buen manejo de los recursos que es lo que finalmente se busca con el cumplimiento de las prerrogativas precontractuales y de planeación de procesos contractuales emitidas por el legislador, el Gobierno Nacional y las entidades que direccionan el proceso contractual a nivel nacional.

Lo anterior da base suficiente para decir con plena tranquilidad que esta Secretaría de Educación seleccionó una oferta beneficiosa para la entidad y para la buena gestión de los recursos a invertirse, bajo criterios de selección objetiva y el cumplimiento de los principios de economía y transparencia, habiéndose utilizado una modalidad de selección que se ajusta a los criterios esgrimidos por el Estatuto General de Contratación y sus normas reglamentarias.

Para estimar el valor del convenio se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de Manizales en los años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia 2024.

A continuación, se reportan los contratos y convenios que dicha entidad ha celebrado en los últimos años:

CONVENIO No. 2005200227.

OBJETO: " "Aunar esfuerzos para facilitar el acceso a programas de formación técnica y tecnológica a los jóvenes de las IE oficiales que hacen parte del modelo Escuela Activa Urbana en el marco del proyecto denominado "La Universidad en Tú Colegio".

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

VALOR: $1.900.000.000. El municipio aporta $1.000.000.000 y la Fundación Luker $900.000.000.

CONVENIO No. 2104140413.

OBJETO: " "Aunar esfuerzos para que se garantice el ingreso de los estudiantes del sector oficial a la educación superior (técnica, tecnológica) Universidad en Tú Colegio.

VALOR: $2.170.000.000. El municipio aporta $870.000.000 y la Fundación Luker $1.300.000.000.

CONVENIO No. 2207270839.

OBJETO: " "Aunar esfuerzos para que se garantice el ingreso de los estudiantes del sector oficial a la educación superior, técnica, tecnológica. Universidad en Tú Colegio.

VALOR: $1.800.000.000. El municipio aporta $1.000.000.000 y la Fundación Luker $800.000.000.

CONVENIO No. 2302230467.

OBJETO: " "Aunar esfuerzos para que se garantice el ingreso de los estudiantes del sector oficial a la educación superior, técnica, tecnológica. Universidad en Tú Colegio.

VALOR: $2.000.000.000. El municipio aporta $1.000.000.000 y la Fundación Luker $1.000.000.000.

Cabe anotar que esta contratación, se desarrolló dentro de los parámetros establecidos, se cumplieron las obligaciones contractuales, y no se hizo necesario recurrir a la imposición de multas ni sanciones.

Al igual que en la contratación anterior, para fijar el valor del convenio, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del conviniente, para la óptima ejecución del objeto contractual.

La Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Educación vienen ejecutando el proyecto de Universidad en Tu Colegio en el Municipio de Manizales, mediante convenios de cooperación y aporte, reflejándose así una ampliación de la cobertura, toda vez que se exige la cofinanciación por parte de las entidades contratadas, impactando además de manera positiva la economía local, lo que se refleja en las compras.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

El valor del convenio se fijará en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($2.400.000.000)**, de los cuales el Municipio de Manizales aporta la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($1.200.000.000)**, los cuales serán invertidos en la vigencia 2024. La contrapartida de la Fundación Luker corresponde a **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($1.200.000.000)** tal como consta en oficio de la Fundación Luker donde señala la intención de aportar la suma referida en efectivo. **NO APLICA IVA.**

Para establecer el valor aproximado del convenio se analizaron las actividades a desarrollar, la importancia del proyecto, los recursos técnicos y humanos a utilizar, los resultados que se esperan, lo que llevó a determinar un valor estimado, guardando relación directa con el tiempo de duración y los componentes a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.

PRESUPUESTO 2024

Los recursos del presente convenio se destinarán de manera específica para la suscripción de convenios con las Universidades e IFTDH, convenios con los que se cubren los costos de matrícula de los estudiantes beneficiarios:

ACTIVIDAD	VALOR FUNDACIÓN LUKER	VALOR SEM	TOTAL 20234
Firma de Convenios con las Universidades	$1.200.000.000	$ 1.200.000.000	$ 2.400.000.000
TOTAL	**$ 1.200.000.000**	**$1.200.000.000**	**$ 2.400.000.000**

Nivel	Valor promedio matrícula	N° estudiantes aproximado	Valor total
Técnico	$2.083.137	1127	$2.347.695.399
Tecnológico	$2.600.000	20	$46.400.000
TOTAL		1147	$2.399.695.399

Nota1: El valor de la matrícula por estudiante puede variar de acuerdo con el número de estudiantes matriculados por grupo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Nota2: El conviniente suscribirá de forma independiente los convenios que sean necesarios con cada una de las universidades e Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo a los programas que se ofrezcan y los cupos en cada uno de ellos, de igual forma suscribirá otros convenios que sean necesarios para la operación del programa, se mencionarán los aportes de LA FUNDACIÓN, no obstante estos son únicos y no implica una aporte distinto al relacionado en este presupuesto.

De presentarse un ajuste que genere en el costo de la matrícula por estudiantes, deberá ser reportado al supervisor quien deberá establecer la viabilidad de este con el ordenador del gasto.

- **FORMA DE PAGO:** El valor del convenio se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con el número de estudiantes matriculados, previa certificación satisfactoria del Supervisor del convenio, así:

Para cada pago, el conviniente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Contador o Revisor Fiscal, cuando este exista durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la presentación de la cuenta de cobro.

El valor de la propuesta y el valor del convenio tuvo en cuenta los costos administrativos y los impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se requiere de los servicios de una entidad que tenga alta experiencia y que, para el efecto, cuente con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y logísticas necesarias para desarrollar el objeto planeado bajo las exigencias técnicas requeridas por el Ministerio de Educación Nacional.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Por su parte, de acuerdo a propuesta presentada por la Fundación Luker identificada con Nit.800.250.255-5, se evaluó su capacidad técnica y administrativa, encontrando en su objeto social, la idoneidad para realizar el objeto del convenio que se pretende suscribir, concluyendo a su vez que, el valor propuesto se ajusta a la disponibilidad presupuestal del municipio de Manizales, señalada previamente.

La idoneidad de la entidad involucrada está respaldada ampliamente por la trayectoria y calidad del programa, a nivel regional, además que según Resolución No. 541970 del 16 de diciembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, donde se concede el registro de la marca mixta LA UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO, es la Fundación Luker la ÚNICA ENTIDAD que puede adelantar con suficiencia el objeto a convenir, máxime que se puede dar evidencia que desde hace cerca de 18 años ha sido reconocida por su idoneidad y mecanismo eficiente para la canalización de las inversiones públicas y privadas, en concertación con el gobierno departamental, las alcaldías y demás entidades cooperantes, buscando aunar esfuerzos y recursos para ampliar la cobertura y fortalecer la calidad de la educación básica, y media para el sector urbano. Por su parte, desde el año 2003, viene celebrando convenios de asociación con diferentes organizaciones públicas y privadas con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en temas relacionados con el mejoramiento de los resultados de las pruebas saber, mediante la oferta de programas y servicios para el paso de los estudiantes de la formación media a la formación superior.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiera contratar el municipio de Manizales – Secretaría de Educación, *la entidad debe acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar y contar con un grupo interdisciplinario que cumpla con el perfil profesional para atender lo relacionado con el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades previstas durante la ejecución del convenio.*

En este orden de ideas y conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro debe compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, por tratarse de un convenio de asociación, por lo tanto, no hay lugar a establecer criterios de selección, más que la idoneidad del contratista

Por su parte en el objeto social de **LA FUNDACIÓN LUKER**, conforme a su certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la cámara de comercio de Manizales por Caldas, es una organización privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, al servicio de la comunidad y abierta a todas las personas. En desarrollo de ese propósito fundamental, la fundación podrá ejecutar y realizar toda clase de actividades de interés común, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas

con la salud, la educación, la recreación, el deporte, el medio ambiente, la cultura, la generación de empleo, la vivienda, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la protección de los niños y de los ancianos, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro, que se propongan objetivos similares a los que se propone la fundación.

En desarrollo de lo anterior, la fundación está capacitada para ejecutar todo tipo de actos y operaciones orientados a cumplir sus propósitos fundamentales, en cualquiera de los campos de la actividad comunitaria y de servicio a las personas.

Para cumplir con sus finalidades, la fundación ejecuta labores de investigación, análisis y diseminación de información con respecto al desarrollo social y económico, busca modelos que propendan al mejoramiento del ingreso familiar y al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en las comunidades en las que actúe, impulsa programas en todas las áreas de sus objetivos y apoya actividades orientadas a la generación de avances tecnológicos, culturales y educacionales; asiste a la solución de problemas relacionados con las condiciones de vida de las personas en las comunidades en las que actúe; proveerá apoyo a microempresas y famiempresas en procura de la generación de empleos y oportunidades para pequeños empresarios, para trabajadores y para sus familias y proporcionará actividades relacionadas con el deporte aficionado, con la asistencia pública y social y con la protección de niños y ancianos; propenderá por la ejecución de labores de caridad y ayuda a toda clase de personas necesitadas; incentivará la educación y la formación para la paz, la democracia y la solidaridad social y comunitarias y, en general, realizará todo tipo de actividades que, no teniendo ánimo de lucro se relacionen directa o indirectamente con los propósitos de la fundación.

Para el logro de estos objetivos la fundación puede promover investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción en los temas que preven estos estatutos; apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación, asesoría y consultoría; participar en la constitución o hacer aportes de capital en entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la fundación. Adicionalmente, en desarrollo de su objeto y con el fin de garantizar su cumplimiento la fundación puede en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la Ley.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que se requiere convenir el Municipio de Manizales – Secretaría de Educación, la entidad debe acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a convenir y que las Instituciones educativas que desean participar en el proyecto cumplan con los siguientes requisitos:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

- ✓ Una vez la institución analiza la pertinencia de ingresar al proyecto, informa a la Fundación Luker, y especifica el programa (s) Técnico (s) al cual desea aplicar. Posteriormente envía el listado de estudiantes de grado 10° interesados. El número mínimo para la apertura de un grupo es de veinticinco (25) estudiantes. Para los casos en los que no se alcanza este número mínimo, se tienen contemplada la estrategia de movilidad, que permite que los estudiantes interesados se movilicen en las tardes hasta la institución educativa que tiene el programa de su interés. Es claro para los estudiantes que desean hacer movilidad y sus acudientes que los costos de transporte que acaree dicha movilidad deberán ser asumidos por ellos.

- ✓ La institución deberá garantizar la disponibilidad de un aula para las clases orientadas por la Universidad/IETDH, que se realizarán en jornada contraria y/o días sábado. En el caso de programas relacionados con TIC´s, la institución deberá garantizar la disponibilidad de la sala de sistemas. Para otro tipo de programas, la sala de sistemas deberá estar disponible para actividades puntuales propuestas en el proceso de formación, previa concertación entre los docentes de la Universidad/IETDH y la institución educativa.

- ✓ Asignación de un docente de apoyo, encargado coordinar el proceso. Dicho coordinador será el puente articulador entre la Universidad/IETDH y la institución educativa, y dentro de sus responsabilidades estará:
- ✓ Socialización de mallas curriculares y verificación de cumplimiento frente al desarrollo de contenidos de créditos reconocidos y/o compartidos.
- ✓ Coordinación de fechas y horarios de clase y otras actividades de UTC.
- ✓ Trámite de autorizaciones de los acudientes para actividades fuera de la institución educativa (salidas pedagógicas, pasantías, prácticas, etc.).
- ✓ Verificación de espacios y materiales adecuados para el desarrollo de las clases.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estudiantes y publicación de los reportes de notas enviadas por las universidades/IETDH.
- ✓ Seguimiento a proceso de los estudiantes que hacen movilidad.
- ✓ Reporte quincenal al conviniente de estudiantes que presenten inasistencia reiterada - 2 faltas consecutivas a clase sin causa justificada
- ✓ Seguimiento general a la asistencia de estudiantes a clase y reporte de excusas por inasistencia a la universidad.
- ✓ Trazabilidad de notas de créditos compartidos y/u homologados (en el momento en que sean solicitados por la universidad/IETDH y en el formato específico de cada programa)

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

- ✓ Acompañamiento a casos de estudiantes que manifiestan intención de desertar del proceso, incluyendo verificación con acudientes (causas justificadas e injustificadas).
- ✓ Reporte a al conviniente de estudiantes que definitivamente se retiran del programa, después de agotar el proceso de acompañamiento
- ✓ Reporte de situaciones particulares a nivel académico, motivacional o disciplinario de los estudiantes tanto al interior de la institución, como ante la universidad y la alianza.
- ✓ Apoyo logístico para la recolección de documento de inscripción de jóvenes a las pruebas Saber T y T y para la asistencia al examen, en los momentos que las universidades indiquen.
- ✓ Reuniones con padres de familia para presentar informe académico de UTC o para tratar situaciones específicas del proceso.
- ✓ Asistencia a Comités de Seguimiento Académico (estos se constituyen con cada universidad/IFTDH)- Evidencia actas de Comité y Listado de Asistencia
- ✓ Al interior de la institución educativa el coordinador debe contar con espacio para socializar el avance del proceso de implementación de los programas y concertar acciones con directivos y docentes, que contribuyan a su fortalecimiento - Evidencia actas de reunión.
- ✓ Apoyo Logistico para la presentación de los exámenes de suficiencia de inglés (programas de Universidad Autónoma y Universidad de Manizales, de acuerdo con cronograma concertado)
- ✓ Apoyo logístico para la presentación por parte de cada estudiante, de los documentos para el grado del Nivel Técnico.
- ✓ La institución deberá garantizar el fortalecimiento de los planes de estudio, de acuerdo con los requerimientos de cada programa, con el fin de garantizar el desarrollo efectivo de los contenidos que correspondan a los créditos que vayan a ser reconocidos y/o compartidos por la Universidad/IFTDH (Se anexa malla curricular de acuerdo con el programa de interés).
- ✓ Adicionalmente los docentes de las asignaturas a las cuales correspondan los créditos reconocidos y/o compartidos, deberán garantizar el desarrollo y la trazabilidad de las notas de estos créditos, de acuerdo con los requerimientos de cada Universidad/IFTDH.
- ✓ Como parte del currículo transversal en los diferentes programas que se oferten, se ha dado prioridad a los temas relacionados con emprendimiento, razón por la cual la institución educativa deberá orientar adecuadamente la Cátedra Gestión de Negocios o su equivalente en cada institución (emprendimiento, empresarismo...).
- ✓ Definición y operación de una estrategia interna de seguimiento y acompañamiento al proceso, que contribuya a la calidad y a la sostenibilidad de este. Es necesario que cada

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

institución proponga una estrategia que contribuya a disminuir los niveles de deserción sin causa justificada y a disminuir los niveles de retiro por mortalidad académica.

- ✓ Articulación del proyecto al PEI, para garantizar la sostenibilidad de los procesos y las estrategias de seguimiento y acompañamiento interno. Este proceso será liderado y acompañado por la Secretaría de Educación.

En este sentido se encontró que la entidad sin ánimo de lucro, **La Fundación Luker** Identificado con NIT 800.250.255-5 es de reconocida trayectoria e idoneidad.

El Municipio cuenta para la presente vigencia con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
0	2201006	28 6 3 11 1 2 25 06	Fortalecimiento alianzas estratégicas	074	288074	$1.200.000.000

3. ANÁLISIS DE RIESGO

Por su carácter de Convenio de asociación la estimación, tipificación y asignación de riesgos será indicada una vez se realice la ejecución del contrato por la entidad que corresponda:

NUMERO	1	2	3	4	5
CALSE	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL O POLITICO	OPERACIONAL	SOCIAL O POLITICO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	Se presenta cuando el plazo del convenio no es suficiente para cumplir con lo contratado	Se presenta cuando la entidad privada con quien se suscribe el convenio no cumple con las obligaciones previstas en el mismo.	Se presenta por falta de interés de los integrantes y de la ciudadanía en participar del proyecto, lo que impide el normal desarrollo del objeto convenido.	Se presenta por el incumplimiento en el pago del los salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución del convenio.	Se presenta por la situación de aislamiento social presentado a raíz de cualquier pandemia o emergencia sanitaria que no permite la realización de eventos masivos y presenciales y fomenta el uso de canales virtuales para su realización.

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		No cumplimiento con el objeto del convenio en su totalidad	Incumplimiento del objeto contractual	No cumplimiento en las metas relacionadas con los objetivos y/o actividades	Afectaciones en términos de demandas para la entidad contratante y posiblemente al Municipio de Manizales	Imposibilidad en el cumplimiento del fin del proyecto, por escasez o encarecimiento de los productos agrícolas
PROBABILIDAD		2	2	2	2	2
IMPACTO		3	3	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	5	5
CATEGORIA		RIESGO MEDIO	RIESGO CATASTROFICO	RIESGO MAYOR	RIESGO MEDIO	RIESGO MAYOR
¿A QUEIN SE LE ASIGNA?		MUNICIPIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Reducir la probabilidad del riesgo a través de la revisión periódica del avance del convenio	Realizar una adecuada supervisión, seguimiento y acompañamiento para la ejecución de las obligaciones contractuales y a la calidad de los servicios.	Solicitar a la conveniente comunicación constante con las cadenas productivas y con la ciudadanía en general, para identificar cambios en sus actitudes y formas de pensar y tomar medidas preventivas. Desde la Secretaría de Educación hacer campaña fuerte incentivando la participación en el proyecto.	Solicitar en cada informe mensual (un mes después de lo ejecutado) los soportes de pago a los contratistas vinculados al proyecto, así como las evidencias de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo que determine la ley. Requerir al contratista para el cumplimiento del convenio.	Consulta diaria de las noticias y de los Decretos nacionales y locales que tengan relación con cualquier pandemia. Acatamiento de las medidas impuestas a través de estos y replanteamiento del proyecto.
DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	3	2	3	3	2
	VALORACIONDEL RIESGO	4	3	3	4	3
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?		SI	SI	SI	SI	SI
RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN		AREA DE GESTION Y DE CONTRATACION	AREA DE GESTION	AREA DE GESTION	AREA DE GESTION	AREA DE GESTION
MONITOREO Y REVISION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión permanente del avance de ejecución del convenio	Realización de informes de supervisión mensuales, Visitas técnicas de verificación.	Verificación mensual en los informes de supervisión del número de beneficiarios del proyecto.	Verificación mensual en los informes de supervisión del cumplimiento de pagos y seguridad social de los contratistas.	Verificación mensual de los informes de supervisión.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Siempre, durante la ejecución del convenio	Mensual	Siempre, durante la ejecución del convenio	Siempre, durante la ejecución del convenio	Siempre, durante la ejecución del convenio

Con el fin de mitigar los riesgos que se presentan en el proceso se realizará el correspondiente pago mediante actas parciales previa certificación del cumplimiento y recibo a de los soportes por parte del supervisor.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO" 2024

Manizales, Abril de 2024.

ANDRES FELIPE BETANCOURTH LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

JUAN ALBERTO PANESSO GOMEZ
Técnico Operativo
Unidad de Calidad

Proyectó: Juan Alberto Panesso Gómez, Técnico Operativo Unidad de Calidad.
Revisó: Carolina Gómez Trejos. Abogada Contratista. Área Jurídica. Secretaría de Educación.